

PROSPECTO DE INFORMACIÓN AL PÚBLICO INVERSIONISTA

- **Denominación Social:**

La denominación social del Fondo es INBUREX, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES

- **Clave de Pizarra:**

La Clave de Pizarra es INBUREX

- **Clasificación de la Sociedad:**

Discrecional.

Este fondo por su grado de especialización se recomienda a personas exentas del Impuesto Sobre la Renta, con amplios conocimientos financieros.

- **Integración histórica de los activos:**

Históricamente, la composición de la cartera de la Sociedad ha sido preponderantemente en valores de deuda de corto plazo con porcentajes entre 10% y 35% de valores de tasa revisable de largo plazo y pequeños porcentajes de valores con tasa fija de largo plazo. La inversión histórica ha sido en pesos con porcentajes menores de valores con rendimientos referidos a la inflación. La calificación crediticia de los valores ha sido por lo general AAA y AA.

- **Clases y series accionarias:**

El capital de la Sociedad esta integrado por dos series de acciones:

- (i) A Capital Fijo. Las acciones de esta Serie solamente pueden ser vendidas con autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión").
- (ii) B Capital Variable.

- **Domicilio social de la Operadora:**

Insurgentes Sur número 3500, Colonia Peña Pobre, C.P. 14060, Delegación Tlalpan, México D.F.

- **Dirección de las distribuidoras autorizadas:**

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa ("Inversora Bursátil")
Paseo de las Palmas número 736,
Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000,
Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa ("Banco Inbursa")

Insurgentes Sur número 3500, Colonia Peña Pobre, C.P. 14060, Delegación Tlalpan, México D.F.

- **Página electrónica en la red mundial (Internet) de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., es:**

La versión actualizada del prospecto puede consultarse en la página electrónica en la red mundial (Internet) de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., www.inbursa.com.mx, así como en la página de las demás entidades que distribuyan de forma integral sus acciones.

- **Nombre de la persona para proveer mas información es:**

Para información adicional de la Sociedad, los inversionistas podrán llamar al Sr. Ernesto Aguilar J. en el área de promoción de Inversora Bursátil al teléfono 555625-4900 o por correo electrónico a la dirección eaguilarj@inbursa.com adicionalmente, se puede llamar al teléfono 1-800-627-5696.

- **Fecha de autorización del prospecto: 8 de marzo de 2008.**

- **Denominación social de la operadora:**

Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa.

- **Días y Horarios para la recepción de órdenes.**

El horario de la Sociedad para realizar las operaciones es de 8:30 a 13:30 horas de todos los días considerados como días hábiles por la Bolsa Mexicana de Valores; las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. Las Sociedades Distribuidoras, actuales o futuras, podrán pactar horarios de operación distintos al anterior, siempre y cuando se encuentre dentro del horario de la Sociedad.

La información contenida en este Prospecto de Información es responsabilidad de INBUREX, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES, dicha sociedad de inversión no se encuentra garantizada por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La Sociedad Operadora y las distribuidoras no tienen obligación de pago en relación con INBUREX, S.A. DE C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES, por lo que la inversión en dicha Sociedad de Inversión se encuentra respaldada hasta por el monto de su patrimonio.

Las inscripciones en el Registro Nacional de Valores tendrán efectos declarativos y no convalidan los actos jurídicos que sean nulos de conformidad con las leyes aplicables, ni implican certificación sobre la bondad de los valores inscritos en el mismo o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la emisora.

ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

- a) Objetivos y horizonte de inversión
- b) Políticas de inversión
- c) Régimen de inversión
 - i) Estrategias temporales de inversión
 - ii) Participación en instrumentos financieros derivados
- d) Riesgos de inversión
 - i) Riesgo de mercado
 - ii) Riesgo de crédito
 - iii) Riesgo de liquidez
 - iv) Riesgo operativo
 - v) Riesgo contraparte
 - vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado
 - vii) Riesgo legal
- e) Rendimientos
 - i) Gráfica de rendimientos
 - ii) Tabla de rendimientos reales y nominales

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

- a) Posibles adquirentes
- b) Políticas para la compra y venta de acciones
 - i) Día y hora para la recepción de órdenes
 - ii) Ejecución de las operaciones
 - iii) Liquidación de las operaciones
 - iv) Causas de posible suspensión de operaciones
- c) Montos mínimos
- d) Plazo mínimo de permanencia
- e) Límites y políticas de tenencia por inversionista
- f) Prestadores de servicios
 - i) Sociedad operadora
 - ii) Sociedad distribuidora
 - iii) Sociedad valuadora
 - iv) Otros prestadores de servicios
- g) Costos, comisiones y remuneraciones

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

- a) Consejo de administración de la Sociedad
- b) Estructura del capital y accionistas
- c) Ejercicio de derechos corporativos

4. RÉGIMEN FISCAL

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

9. PERSONAS RESPONSABLES

10. ANEXO.- Cartera de inversión

“Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este documento. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en el presente documento deberá entenderse como no autorizada por la Sociedad.”

1. OBJETIVOS Y HORIZONTE DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS

a) Objetivos y horizonte de inversión

INBUREX, S.A. de C.V., SOCIEDAD DE INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS MORALES (INBUREX) (la "Sociedad" o el "Fondo"), es una Sociedad de Inversión abierta cuyo objetivo es buscar para sus accionistas el más alto rendimiento posible, consistente con el régimen de inversión, su clasificación y su calificación. La Sociedad, para lograr este objetivo, adquirirá activos objeto de inversión cuya naturaleza corresponda a valores, títulos o documentos representativos de una deuda a cargo de un tercero (en adelante "Activos Objeto de Inversión" o "Valores"), con los recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social entre el público inversionista. La sociedad podrá adquirir valores de emisores gubernamentales, bancarios y privados.

La sociedad es discrecional. La discrecionalidad consiste en poder elegir el plazo promedio y el riesgo crediticio de sus inversiones apegándose únicamente al límite de riesgo y a su calificación.

El principal riesgo que enfrenta la Sociedad es el riesgo de mercado que depende de los movimientos que tienen los precios de los valores que integran la cartera de la Sociedad por cambios en las condiciones de los mercados, particularmente en lo que se refiere a tasas de interés.

El inversionista podrá ver los resultados de las políticas de inversión seguidas por la Sociedad en un plazo de 1 año; no obstante lo anterior, no existe un plazo de permanencia mínimo.

La Sociedad es recomendable para inversionistas con amplios conocimientos financieros. La Sociedad tiene un riesgo de medio a alto y esta diseñada para personas morales exentas del Impuesto sobre la Renta. El límite de riesgo de mercado medido por la metodología de Valor en Riesgo no podrá exceder del 6.0% con respecto al Activo Neto en un plazo de 28 días.

b) Políticas de inversión

La Sociedad opera con una estrategia de inversión activa, en la que toma riesgos buscando aprovechar oportunidades de mercado para tratar de incrementar su rendimiento, sin seguir índices ó referencias de mercado y no busca tener correlación alguna con una base de referencia específica. La Sociedad es discrecional y podrá elegir el plazo de sus inversiones sin apegarse a una clasificación (corto, mediano o largo plazo) y el nivel de riesgo crediticio que desee, apegándose al régimen de inversión y a su calificación y al límite de riesgo de mercado que se establece en este prospecto. La sociedad no espera que sus rendimientos tengan similitud a índices de mercado o instrumentos en particular. Se espera que el desempeño de la Sociedad sea distinto a la de otras sociedades con la misma calificación ya que podrá tener carteras con características de riesgo crediticio y de mercado distintas al riesgo máximo que implica la calificación.

La Sociedad de Inversión podrá comprar, vender e invertir en los valores de deuda que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Valores y en el Sistema Internacional de Cotizaciones, seleccionando aquellos, que tengan la mejor relación riesgo-rendimiento y que le permitan cumplir con su clasificación y calificación. Estos valores deberán ofrecer rendimientos en pesos o con rendimientos relacionados a la inflación. El Fondo podrá llevar a cabo operaciones con derivados de tasa.

Al llevar a cabo sus inversiones, el Fondo no distingue en base al tipo de emisor (gubernamental, bancario, privado, corporativo, municipal, estatal u otro), ni de acuerdo al mercado o lugar en que se encuentren registrados los valores (RNV, SIC u otro), sino en base a la calidad crediticia de los valores, su rendimiento, su liquidez y la sensibilidad que tengan a los cambios en los mercados.

El Fondo podrá invertir en valores de tasa flotante, tasa fija, a plazos largos o a plazos cortos dependiendo de lo que el fondo considere que tiene más "valor" en el mercado y podrá tener, de tiempo en tiempo, concentraciones importantes en algún tipo de valor o en varios tipos de valores de los anteriormente mencionados. El fondo tomará decisiones de inversión para la integración del plazo de su carteras en función a su visión del desarrollo esperado de los factores económicos, la forma y niveles de las curvas de rendimiento en los mercados de tasa de interés así, como de la relación de estas curvas con referencias nacionales e internacionales. Los plazos de las inversiones y el tipo de inversión se modificarán cuando las condiciones esperadas lo ameriten.

La selección del riesgo crediticio se basa en los niveles de los diferenciales (spreads) de crédito que existan en el mercado y en la estructura financiera de los emisores.

La evaluación de la calidad crediticia se apoyará en las calificaciones de los valores que emiten las empresas calificadoras de valores y en el análisis interno de la Operadora. La Sociedad cuando adquiera valores calificados se limitará a valores con calificaciones AAA, AA, A y BBB, siempre y cuando no se exceda la calificación del Fondo. El Fondo no adquirirá valores de emisores que tengan calificación inferior a BBB.

La Sociedad diversificará sus inversiones limitando los valores de una misma emisora el 20% de su Activo Total. Este límite no aplica a los valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, así como los emitidos por el Banco de México y los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y certificados a plazo menor de un año, así como los depósitos de dinero a la vista con instituciones de crédito.

Las políticas anteriormente descritas están sujetas a que exista disponibilidad suficiente de valores para poder implementarlas.

La Sociedad no podrá operar con valores que tengan en propiedad o en administración las entidades y sociedades pertenecientes al mismo grupo financiero del que forme parte su Sociedad Operadora y los demás que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, desapruebe o determine que impliquen conflicto de intereses. Dicha restricción no se aplicará a las operaciones de compra y venta de acciones representativas del capital social de Sociedades de Inversión en instrumentos de deuda.

La Sociedad considerará la liquidez de los valores al evaluar la relación riesgo-rendimiento de las posibles inversiones, pudiendo invertir en valores de liquidez alta, media o baja.

La Sociedad mantendrá un mínimo de 30%, de su activo total en valores de fácil realización y/o con vencimiento a menos de tres meses.

La Sociedad no podrá contratar créditos o préstamos y podrá invertir en valores emitidos por empresas pertenecientes al mismo consorcio empresarial que la operadora hasta el 40%, del Activo Total de la Sociedad.

El plazo promedio ponderado de la cartera del Fondo no tendrá límites, salvo en lo relativo a la calificación del Fondo que se mantendrá a lo largo del tiempo y del Valor en Riesgo especificado en este prospecto.

El plazo promedio ponderado a revisión de tasa de la cartera es la sumatoria del resultado de multiplicar el número de días que faltan para la fecha de cambio de tasa o vencimiento de cada uno de los valores por el porcentaje que representa el monto de la valuación del valor con respecto al valor total de la cartera.

c) Régimen de Inversión

Esta Sociedad deberá apegarse a los siguientes parámetros de inversión:

Resumen de Parámetros de Inversión	Mínimo	Máximo
Inversión en Activos Objeto de Inversión de una misma emisora.	<u>0%</u>	<u>20%</u>
Inversión en Activos Objeto de Inversión emitidos por el Gobierno Federal.	<u>0%</u>	<u>100%</u>
Inversión en Activos Objeto de Inversión a cargo de Instituciones de Crédito (emitidos, avalados o aceptados).	<u>0%</u>	<u>100%</u>
Inversión en Valores de fácil realización y/o valores con vencimiento a menos de tres meses.	<u>30%</u>	<u>100%</u>
Inversión en reportos	<u>0%</u>	<u>50%</u>

Operaciones de préstamo de valores. El plazo máximo de las operaciones de préstamo de valores será de 30 días.	<u>0%</u>	<u>50%</u>
Valor en Riesgo		<u>6.0% en un plazo de 28 días</u>
Plazo promedio ponderado de la cartera del Fondo.		<u>Sin límite</u>
Inversión en derivados	<u>0%</u>	<u>40%</u>

La Sociedad no podrá invertir en obligaciones subordinadas convertibles en acciones.

Los porcentajes de inversión señalados se computarán diariamente con relación al Activo Total de la Sociedad correspondiente al mismo día en que se verifique dicho cómputo.

i) Estrategias temporales de inversión.

La Sociedad no adoptará estrategias temporales de inversión. La Sociedad al ser discrecional tiene políticas de inversión flexibles por lo que puede cambiar su portafolio de inversión para enfrentar posibles entornos adversos.

ii) Participación en instrumentos financieros derivados.

La Sociedad podrá llevar a cabo operaciones de inversión en derivados tanto para tomar riesgo como para cubrir posiciones.

Los instrumentos derivados permitidos serán futuros, forwards, opciones y swaps. Los subyacentes autorizados para hacer derivados serán tasas de interés nominales, tasas de interés reales y sobretasas, ya sea en Moneda Nacional, Unidades de Inversión o índices de precios referidos a la inflación.

Las operaciones de derivados se podrán celebrar en mercados establecidos y/o en mercados extrabursátiles.

Algunos tipos de derivados implican apalancamiento que se traduce en un riesgo de mercado elevado para el instrumento. La inversión en estos derivados permite a la Sociedad incrementar su riesgo de mercado rápidamente. No obstante lo anterior, el límite de VaR establecido en este prospecto no se excederá.

La inversión en derivados extrabursátiles implica riesgo de crédito de la contraparte y riesgos operativos.

d) Riesgos de inversión

La inversión en el Fondo, y en general en cualquier activo de tipo financiero, está sujeta a riesgos. Las personas que realicen inversiones en el Fondo deben tomar en cuenta que el comportamiento del precio de las acciones de la Sociedad dependerá del precio de los valores que integren la cartera de la misma y aspectos de carácter administrativo. Estos precios dependen a su vez de factores relacionados con la naturaleza de los valores, las condiciones de los mercados, aspectos operacionales del Fondo y factores subjetivos, entre otros. Dichos factores cambian diariamente y en condiciones desfavorables pueden afectar el precio de las acciones de la Sociedad de tal manera que los inversionistas pueden tener pérdidas económicas. El principal riesgo que enfrenta la Sociedad es el riesgo de mercado. Cabe mencionar que en períodos en los que la Sociedad elija integrar un plazo promedio ponderado bajo, el riesgo de mercado también bajará y el riesgo de crédito puede convertirse en el mayor riesgo de la Sociedad.

La Sociedad de inversión al ser discrecional tiene flexibilidad para la integración de sus activos en lo que se refiere a riesgo de mercado y riesgo de crédito, sin exceder la calificación del fondo. Esto implica que la cartera puede tener características distintas a las que implica su calificación y por tanto los rendimientos podrán no ser consistentes con los rendimientos de sociedades de inversión con una calificación similar.

Ni la Sociedad ni la Operadora de la misma, pueden garantizar rendimiento alguno.

La Sociedad enfrenta los siguientes tipos de riesgo:

(i) Riesgo de mercado:

El inversionista podrá enfrentar pérdidas económicas con los movimientos de los mercados, particularmente aquellos relativos a tasas de interés. En general, los movimientos a la alza en tasas de interés afectan adversamente a los valores de deuda y entre mayor sea el plazo de los valores, mayor será el efecto adverso. En movimientos de tasas de interés a la baja se da el efecto contrario. El riesgo de mercado de la Sociedad es medio a alto.

La Sociedad cuenta con una calificación "A 5" donde "5" refleja una sensibilidad entre moderada y alta condiciones cambiantes del mercado. La escala de riesgo de mercado va del 1 al 7, siendo el 1 el de menor riesgo y el 7 el de mayor riesgo.

La Sociedad no ha tenido operación con el régimen de inversión descrito en este prospecto y por tanto no hay un Valor en Riesgo histórico. El límite máximo de Valor en Riesgo de la Sociedad es de 6.0 %, con respecto al Activo Neto en un período de 28 días.

El valor en riesgo es una medida de pérdida potencial en un plazo de 28 días que se basa en un análisis estadístico histórico de rendimientos, volatilidades y correlaciones. La Sociedad para efectos de cálculo de Valor en Riesgo utilizará el modelo de Valor en Riesgo histórico con 500 escenarios y con un nivel de confianza del 95%.

(ii) Riesgo de crédito:

El inversionista podrá enfrentar pérdidas económicas cuando los emisores de los valores y objetos de inversión que adquiere el fondo no cumplan puntualmente con sus obligaciones de capital e intereses. Por lo general, cuando el emisor de un valor adquirido por el fondo no cumple con sus obligaciones de pago el precio del valor baja y por tanto el precio de las acciones de la Sociedad también baja. La frecuencia y magnitud del riesgo depende de la solidez financiera de los emisores de los valores que adquiere el Fondo para integrar su cartera. El riesgo de crédito de la Sociedad es medio en virtud de que la Sociedad puede concentrar su cartera en valores con calificaciones "A".

La Sociedad cuenta con una calificación "A 5" donde "A" refleja una seguridad buena contra pérdidas provenientes del incumplimiento de pago. La escala de riesgo de crédito va desde AAA hasta B, siendo AAA la de menos riesgo y B la de más riesgo.

(iii) Riesgo de liquidez:

El inversionista puede enfrentar pérdidas cuando, por falta de liquidez en los mercados, los precios de los valores que vende el Fondo, para hacer frente a la recompra por parte de sus accionistas, sean significativamente inferiores a los precios utilizados para determinar el precio de la acción del mismo. El riesgo de liquidez que enfrenta la Sociedad es medio ya que un porcentaje de los valores que pueden integrar la cartera de la Sociedad son valores cuyos diferenciales entre los precios de compra y de venta son significativos.

(iv) Riesgo operativo.

El inversionista puede enfrentar pérdidas por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por fraudes o robos. El riesgo operativo que enfrenta la Sociedad es bajo ya que los procedimientos de la Sociedad son auditados y se elaboran en sistemas automatizados que se apegan a la regulación.

(v) Riesgo contraparte:

El inversionista esta expuesto a pérdidas por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Sociedad y sus contrapartes en la celebración de operaciones de compra y/o venta de valores. El riesgo contraparte que enfrenta la Sociedad es bajo ya que las operaciones de compra y/o venta de valores se llevan a cabo principalmente en mercados regulados bajo la modalidad de pago contra entrega.

(vi) Pérdida en condiciones desordenadas de mercado:

El inversionista está expuesto a pérdidas por la posible aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de venta de sus acciones el cual no podrá ser mayor al resultado que se obtenga conforme a la metodología establecida de conformidad con las políticas, procedimientos y metodología que hubieren sido aprobadas por el consejo de administración de la propia Sociedad de Inversión para estos efectos, ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de dichas acciones. El diferencial se aplicará consistentemente a todas las operaciones que se celebren con los inversionistas, cuyo importe se quedará en la Sociedad en beneficio de los accionistas que permanezcan en ella.

Dicho diferencial deberá contar con el visto bueno del contralor normativo y el responsable de la administración integral de riesgo de la sociedad operadora que le preste servicios a la sociedad de inversión, el cual deberá constar por escrito y estar suscrito por los funcionarios referidos anteriormente. En caso de presentarse las situaciones anteriores, la sociedad de inversión, deberá hacer del conocimiento de sus accionistas y del público inversionista, así como de la Comisión, las causas y la justificación de la aplicación del diferencial correspondiente al precio de valuación, así como la forma en que éste fue determinado, a más tardar el día hábil siguiente en que se presenten, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información de las respectivas bolsas.

(vii) Riesgo legal:

La Sociedad y el inversionista están expuestos a pérdidas por el posible incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, por la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables o por la aplicación de sanciones relacionadas con las operaciones de la Sociedad. El riesgo legal que enfrenta la Sociedad es bajo en virtud de que la Sociedad opera con contratos estandarizados en mercados regulados.

e) Rendimientos

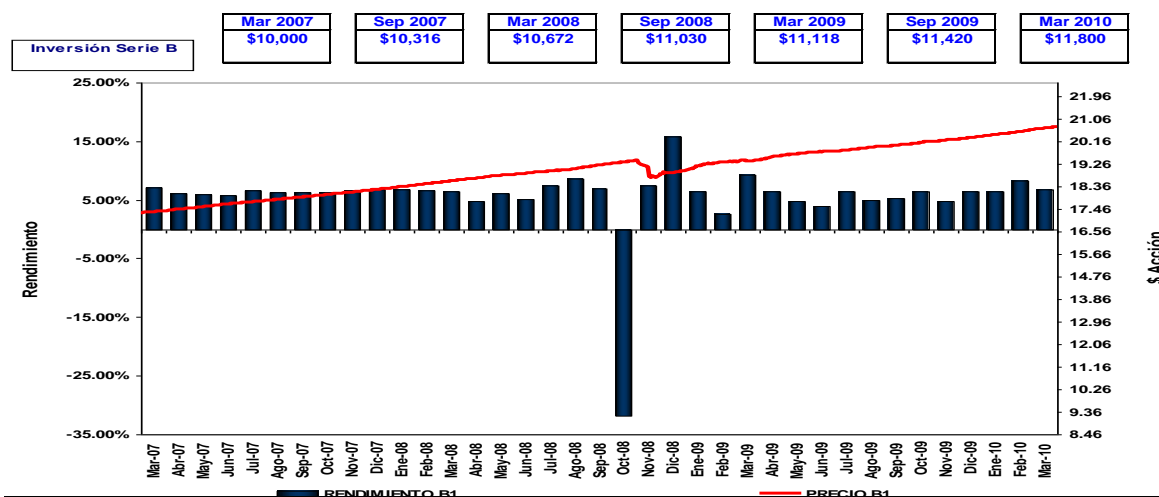


TABLA DE RENDIMIENTOS						
Rendimientos Netos Anuales	Ultimo mes a Marzo 2010		Ultimos 3 meses (Dic - Mar 2010)		Ultimos 12 meses (Mar 2009 - Mar 2010)	
	Nominal	Real	Nominal	Real	Nominal	Real
Serie B	6.75%	-0.70%	7.18%	-1.97%	6.14%	1.12%

No existen comisiones y/o costos no reflejados que puedan afectar significativamente el rendimiento del Fondo.

2. OPERACIÓN DE LA SOCIEDAD

a) Posibles adquirentes

- a) La Federación, los Estados, el Distrito Federal o los Municipios.
- b) Los organismos descentralizados cuyas actividades no sean preponderantemente empresariales, así como a aquellos sujetos a control presupuestario en los términos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, que determine el Servicio de Administración Tributaria.
- c) Los partidos o asociaciones políticas, legalmente reconocidos.
- d) Las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- e) Las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro, los Fondos de Pensiones o jubilaciones de personal complementarios a los que establece la Ley del Seguro Social y a las empresas de seguros de pensiones autorizadas exclusivamente para operar seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social en la forma de rentas vitalicias o seguros de sobrevivencia conforme a dichas leyes;
- f) Los Fondos o fideicomisos de fomento económico del Gobierno Federal.

g) Los Fondos de Ahorro y cajas de ahorro de trabajadores o a las personas morales constituidas únicamente con el objeto de administrar dichos Fondos o cajas de ahorro, cumpliendo los requisitos correspondientes.

b) Políticas para la compra y venta de acciones.

Para adquirir acciones de la Sociedad, el inversionista deberá abrir una cuenta con alguna de las empresas distribuidoras de la misma. El cliente deberá comunicarse con el apoderado autorizado para realizar operaciones con el público, a efecto de ordenar operaciones tanto de compra como de venta de acciones de la Sociedad. La Sociedad se reserva el derecho de restringir la entrada de inversionistas cuando, a su juicio, las condiciones del mercado lo ameriten.

Las distribuidoras, al celebrar operaciones con el público inversionista podrán pactar el uso de equipos y sistemas automatizados o de telecomunicaciones, los cuales podrán incluir entre otros medios electrónicos, cajeros automáticos, telex, telefax, etc., siempre y cuando se establezcan en los contratos respectivos las bases para determinar las operaciones, los medios de identificación del usuario y las responsabilidades correspondientes a su uso, así como los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones en apego a las disposiciones legales vigentes.

La Sociedad se obliga a recomprar el 100%, de la posición de cada inversionista, salvo en el caso de que las órdenes de venta por parte de los clientes excedan el 20%, de las acciones en circulación del Fondo. La asignación se llevará a cabo utilizando el precepto de primero en tiempo primero en derecho. En el caso de que hayan quedado órdenes insatisfechas se ejecutarán conforme se puedan vender los valores bajo el mismo precepto.

Los inversionistas de la Sociedad que, en razón de las modificaciones al prospecto de información relacionadas con el régimen de inversión o de recompra no deseen permanecer en la misma, tendrán el derecho de que la propia Sociedad les recompre la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, para lo cual contarán con un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan notificado las modificaciones. Transcurrido dicho plazo, las modificaciones autorizadas al prospecto de información surtirán efectos.

(i) Día y hora para la recepción de órdenes:

El horario de la Sociedad para realizar las operaciones es de 8:30 a 13:30 horas de todos los días considerados como días hábiles por la Bolsa Mexicana de Valores; las órdenes recibidas después de dicho horario se considerarán solicitadas el siguiente día hábil. Las Sociedades Distribuidoras, actuales o futuras, podrán pactar horarios de operación distintos al anterior, siempre y cuando se encuentre dentro del horario de la Sociedad.

Los inversionistas deberán verificar los horarios de operación de las distribuidoras.

(ii) Ejecución de las operaciones:

Las solicitudes de compra y de venta de acciones de la Sociedad serán ejecutadas el mismo día de su solicitud.

No hay un plazo de anticipación para solicitar las órdenes de compra y venta.

Todas las órdenes se liquidarán al precio determinado el día hábil previo al día de la ejecución y cuyo registro aparece en la Bolsa Mexicana de Valores el mismo día de la ejecución.

Ante condiciones desordenadas de mercado que pudieran generar compras o ventas significativas e inusuales de las acciones de la Sociedad, se podrían presentar reducciones en el precio de las mismas en virtud de la aplicación de un diferencial en el precio de liquidación de las operaciones de compra y venta de sus acciones que no podrá ser superior al 2%.

(iii) Liquidación de las operaciones;

La liquidación de las operaciones de compra y venta se realiza el mismo día de la ejecución. Para operaciones de compra el inversionista deberá contar con fondos disponibles en la fecha de ejecución de la orden.

(iv) Causas de la posible suspensión de operaciones:

Las operaciones de compra venta se podrán suspender por caso fortuito o causas de fuerza mayor. Así mismo, la Comisión podrá suspender las operaciones ante estas circunstancias o ante incumplimientos reiterados a las disposiciones que pudieran generar un quebranto a los accionistas.

c) Montos mínimos

No existen montos mínimos de inversión.

Los inversionistas deberán verificar los requisitos de inversión mínima que mantenga la distribuidora

d) Plazo mínimo de permanencia

No existe un plazo de permanencia mínimo.

e) Límites y políticas de tenencia por inversionista

No existen límites de tenencia por inversionista.

f) Prestadores de servicios

El Consejo de Administración de la Sociedad tiene la obligación de evaluar por lo menos una vez al año el desempeño de los proveedores de servicios; el resultado de dicha evaluación será notificada a los accionistas a través del estado de cuenta y/o a través de la página electrónica en la red mundial (Internet) referida anteriormente.

Para información adicional de la Sociedad, los inversionistas podrán llamar al Sr. Ernesto Aguilar J. en el área de promoción de Inversora Bursátil al teléfono 56254900 o por correo electrónico a la dirección eaquilarj@inbursa.com. Adicionalmente, se puede llamar al teléfono 1-800-627-5696.

(i) Sociedad operadora:

Operadora Inbursa de Sociedades de Inversión, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa
Paseo de las Palmas 736, México D.F. 11000
Internet: www.inbursa.com.mx
Tel: 56254900

El Consejo de Administración de la Sociedad Operadora está integrado por cinco consejeros propietarios y sus respectivos suplentes, como sigue:

PROPIETARIOS

Lic. Eduardo Valdés Acra
(Relacionado)

Lic. Marco Antonio Slim Domit
(Relacionado)

Lic. Javier Foncerrada Izquierdo
(Relacionado)

Ing. José Shedin Merhy
(Independiente)

Lic. José Kuri Harfush
(Independiente)

SUPLENTES

Ing. Luis Frías Humphrey
(Relacionado)

C.P. Juan Carrizales Picón
(Relacionado)

Lic. Javier Cervantes Sánchez Navarro
(Relacionado)

Lic. Oscar Pandal Graf
(Independiente)

Lic. Antonio Cosío Pando
(Independiente)

(ii) Sociedades distribuidoras:

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa
Paseo de las Palmas 736, México D.F. 11000
Internet: www.inbursa.com.mx
Tel: 56254900

Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa
Insurgentes Sur número 3500, Colonia Peña Pobre,
C.P. 14060, Delegación Tlalpan, México D.F.
Internet: www.inbursa.com.mx
Teléfono: 5325-0505

(iii) Sociedad valuadora:

La sociedad valuadora es Valuadora GAF, S.A. de C.V.

La valuación de las acciones de la Sociedad se llevará a cabo los días hábiles de la Bolsa Mexicana de Valores.

(iv) Otros prestadores de servicios:

- **Calificación de Sociedades**
Standard and Poor's, S.A. de C.V.
- **Proveeduría de Precios de Activos**
Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.
- **Depósito y Custodia de Activos Objeto de Inversión y de acciones representativas del capital social de la Sociedad.**
 1. S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores.
 2. Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa
- **Auditores Externos.**
Mancera, S.C.

g) Costos, comisiones y remuneraciones

La distribuidora no cobrará arancel alguno en la compra y venta de las acciones representativas del capital social de la Sociedad.

La Sociedad Operadora cobrará por la prestación de servicios de administración a la Sociedad la cantidad equivalente al porcentaje que se detalla en la siguiente tabla sobre el valor de los Activos Netos registrados en el mes anterior al cobro más el Impuesto al Valor Agregado. Dicha contraprestación incluye los servicios administración de activos, contabilidad y servicios administrativos y se pagará mensualmente.

Estructura de comisiones y remuneraciones	Serie B
Cuota anual de administración	0.550%
Cuota de distribución	0.450%
Otros	0.005%
Total	1.005%

La Sociedad no pagará comisiones por el desempeño del administrador de activos.

Los aumentos o disminuciones de la contraprestación a pagarse a la Sociedad Operadora por la prestación de sus servicios se informarán a los clientes cuando menos con un mes de anticipación.

La Sociedad pagará cuotas fijas negociables anualmente con pagos mensuales por los servicios de proveeduría de precios, valuación de sus acciones y auditoría externa y una cuota fija con pago anual por el servicio de calificación.

La contraprestación que se pague, en su caso, por custodia y depósito de las acciones propias y de los activos objeto de inversión serán de forma mensual y en función a las tarifas de S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, las cuales dependen principalmente del número de operaciones que se celebren y del monto depositado.

La Sociedad pagará adicionalmente todos los gastos, cuotas y comisiones que se deriven de su operación y que son entre otros: Comisiones de compra y venta de Activos Objeto de Inversión, gastos de publicación, gastos notariales, cuotas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., emolumentos del Consejo de Administración, Comisarios, Secretario del Consejo de Administración. Los pagos se llevan a cabo por evento salvo las cuotas a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., que se llevan a cabo anualmente.

Los aumentos o disminuciones de las comisiones que pretenda llevar a cabo la Sociedad o la Sociedad Operadora que le preste el servicio de administración de activos o, en su caso, la Sociedad o entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones de sociedades de inversión, deberán ser previamente aprobados por el Consejo de Administración e informados a los titulares de las acciones con anterioridad a su entrada en vigor, a través del medio establecido al efecto en los contratos, considerando que en el caso de la Sociedad deberá contar con el voto favorable de la mayoría de sus consejeros independientes.

Los cambios en las comisiones a que hace referencia el párrafo anterior se darán a conocer con un mes de anterioridad a su entrada en vigor.

La Sociedad deberá dar a conocer a su clientela, a través de los mecanismos que establezca la razón financiera que resulte de dividir la sumatoria de todas las remuneraciones devengadas o pagadas durante el mes de que se trate por los servicios que se mencionan en los párrafos segundo, quinto y sexto de este apartado, entre los activos netos promedio.

3. ADMINISTRACIÓN Y ESTRUCTURA DEL CAPITAL

a) Consejo de administración de la Sociedad y Principales Funcionarios.

El Consejo de Administración esta integrado por 5 miembros con sus respectivos suplentes, de los cuales 2 son independientes y 3 son relacionados. Los suplentes tienen la misma naturaleza que los propietarios.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PROPIETARIOS INDEPENDIENTES

JOSÉ SHEDID MERHY
Consejero desde 2000
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

JOSÉ KURI HARFUSH
Consejero desde 2000
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

PROPIETARIOS RELACIONADOS

EDUARDO VALDÉS ACRA
Consejero desde 2000
Presidente del Consejo de la Operadora
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

MARCO ANTONIO SLIM DOMIT
Consejero desde 2000
Presidente del Consejo de Grupo Financiero Inbursa
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

JAVIER FONCERRADA IZQUIERDO
Consejero desde 2000
Director General de Banco Inbursa, S.A. IBM GFI
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

SUPLENTES INDEPENDIENTES

OSCAR PANDAL GRAF
Consejero desde 2001
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

ANTONIO COSIO PANDO
Consejero desde 2008
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

SUPLENTES RELACIONADOS

LUIS FRIAS HUMPHREY
Consejero desde 2010
Director de Banca Corporativa e Internacional de Banco Inbursa, S.A.,
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa
Experiencia: Sectores Financiero

JUAN CARRIZALES PICÓN
Consejero desde 2002
Director de Tesorería de Grupo Financiero Inbursa
Experiencia: Sector Financiero

JAVIER CERVANTES SÁNCHEZ NAVARRO
Consejero desde 2002
Director de Análisis de Riesgos y Proyectos Especiales de Grupo
Financiero Inbursa y las entidades que lo integran.
Experiencia: Sectores Financiero e Industrial

COMISARIO PROPIETARIO

C.P. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMÍREZ

COMISARIO SUPLENTE

C.P. FERNANDO BECERRIL LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL

ING. GUILLERMO ROBLES GIL ORVAÑANOS

Director General de la Operadora desde 1995 y del fondo desde 1999.

La Sociedad no podrá realizar operaciones de compra y venta de Valores con los miembros del Consejo de Administración, las personas que participen en la determinación y ejecución de operaciones de la Sociedad, con los accionistas de la Sociedad Operadora que le preste servicios y con los de las entidades que formen parte del grupo financiero al que pertenece la Sociedad Operadora. No obstante lo anterior, las personas mencionadas en el presente párrafo podrán, en su caso, comprar y vender acciones de la Sociedad.

Los accionistas, consejeros y directivos de la Sociedad que mantengan el 10% o más del capital social de la Sociedad, deberán informar las compras y ventas que realicen con acciones de la propia Sociedad, mediante comunicación escrita al Director General dentro de un plazo que no exceda los 30 días naturales a partir de la operación.

La Sociedad no podrá adquirir los instrumentos de deuda emitidos por las entidades financieras que formen parte del mismo grupo empresarial al que pertenece la Operadora, salvo aquellos emitidos, avalados o aceptados por instituciones de crédito, en caso lo harán a los precios vigentes en el mercado.

b) Estructura del capital y accionistas

La Sociedad es de capital variable. El capital social autorizado es de \$10,000'000,000.00 (Diez mil millones de pesos 00/100, M.N.), representado por 1,000'000,000 (Mil millones) de acciones con valor nominal de \$10.00 (Diez pesos 00/100, M.N.), cada una, dividido en dos series:

La serie "A" comprende el capital mínimo fijo sin derecho a retiro que asciende a la cantidad de \$1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100, moneda nacional), representado por 100,000 (cien mil) acciones con valor nominal de \$10.00 (Diez pesos 00/100, M.N.), cada una, íntegramente suscritas y pagadas; este tipo de acciones sólo podrán transmitirse en propiedad o afectarse en garantía o fideicomiso, con la previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades de Inversión.

El capital variable asciende a la cantidad de \$9,999'000,000.00 (Nueve mil novecientos noventa y nueve millones de pesos 00/100, M.N.), y estará representada por 999,900,000 (Novecientos noventa y nueve millones novecientas mil) acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal \$10.00 (Diez pesos 00/100, M.N.).

Las acciones representativas del capital social variable podrán quedar en la tesorería de la Sociedad, para ser puestas en circulación en la forma que señale el Consejo de Administración, sin que rija el derecho de preferencia que señala el artículo ciento treinta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, pero siempre a los precios que establezcan las sociedades valuadoras o sociedades operadoras de sociedades de inversión autorizadas para ese fin, mediante el método que establezca o autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de conformidad con lo establecido por el artículo cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades de Inversión.

Existen actualmente accionistas que concentran más del 30%, del capital social del fondo y más del 5%, de la Serie "B". Se prevé que esta situación continúe en el futuro. Los accionistas anteriormente mencionados no están relacionados con la Sociedad Operadora y no participan activamente en la administración de la Sociedad. . En caso que cualquiera de dichos accionistas concentren el 30%, de una Serie o el equivalente al 5%, del capital social del Fondo se dará a conocer al público inversionista tal situación.

c) Ejercicio de derechos corporativos

La Sociedad no tendrá una participación activa en el ejercicio de derechos corporativos y asistirá a las Asambleas de Accionistas representada por el custodio. No obstante lo anterior, la Sociedad tiene la obligación de maximizar en todo momento el valor de sus activos y de representar de la mejor manera posible a sus accionistas por lo que asistirá directamente o a través del custodio, a aquellas asambleas de accionistas cuyo orden del día contenga puntos que puedan afectar significativamente el precio de los valores.

4. RÉGIMEN FISCAL

El Fondo no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta. La Sociedad está destinada a personas exentas del Impuesto sobre la Renta por lo que no efectuará ni enterará el Impuesto sobre la Renta.

Los gastos derivados de la contratación y prestación de servicios que realice la sociedad de inversión (administración de activos, distribución, valuación, calificación, proveeduría de precios, depósito y custodia, contabilidad, administrativos y demás que autorice la Comisión Nacional Bancaria y de Valores), causarán el Impuesto al Valor Agregado a la tasa vigente.

La descripción de régimen fiscal que antecede es de carácter general, por lo que para definir las consecuencias fiscales aplicables a cualquier caso en lo particular, los inversionistas deberán consultar a un asesor fiscal.

5. FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PROSPECTO Y PROCEDIMIENTO PARA DIVULGAR SUS MODIFICACIONES

El Consejo de Administración de la Sociedad aprobó por unanimidad las modificaciones realizadas al presente prospecto de información, las cuales implican modificaciones significativas en su régimen de inversión y clasificación.

La fecha de autorización del prospecto es el 8 de marzo de 2008, la cual fue otorgada mediante el oficio número 152-2/16442/2008 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Sociedad, previo acuerdo favorable de su Consejo de Administración, podrá solicitar a la Comisión, autorización para efectuar modificaciones al prospecto de información al público inversionista.

Tratándose de modificaciones relacionadas con el régimen de inversión o de recompra, la Sociedad enviará a sus accionistas dentro de los primeros cinco días hábiles contados a partir de que se haya notificado la autorización correspondiente, por medio de la Sociedad o entidad financiera que actúe con el carácter de distribuidora de acciones de la misma, los avisos sobre las modificaciones al prospecto de información, señalando el lugar o medio a través del cual podrán acceder a su consulta; pudiendo ser esto efectuado a través de los estados de cuenta. Lo anterior, sin perjuicio de que al momento de la celebración del contrato respectivo, se hayan estipulado los medios a través de los cuales se podrá llevar a cabo el análisis, consulta y conformidad del prospecto de información y sus modificaciones, así como los hechos o actos que presumirán el consentimiento del mismo.

6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La Sociedad deberá entregar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores los estados financieros básicos consolidados anuales dictaminados, elaborados, aprobados y suscritos conforme a lo previsto en las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen del comisario y del auditor externo independiente, dentro de los noventa días naturales siguientes al cierre del ejercicio correspondiente.

De la misma forma el Fondo proporcionará a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con la periodicidad que las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios lo determinen, información referente a; i) Reportes Contables, ii) Reportes de valuación, iii) Reportes de régimen de inversión, iv) Reportes de información corporativa y, v) Reportes de la información al público inversionista.

La información pública de la Sociedad podrá consultarse a través de la red mundial en la página www.inbursa.com.mx, en la pestaña de productos.

a) Precio

El precio de valuación se dará a conocer al público a través de su publicación en cuando menos un periódico de circulación nacional. Esta obligación se considerará cumplida al darse a conocer el precio a través de los listados que publica la Bolsa Mexicana de Valores en periódicos de circulación nacional, sin perjuicio de que lo pueda difundir por separado. Adicionalmente, la Sociedad deberá registrar diariamente en la Bolsa Mexicana de Valores a más tardar a las 13:00 horas, el precio de sus acciones efectuando el registro con el detalle del número de operaciones de compra y venta sobre tales acciones, el precio unitario y su importe total.

b) Cartera Semanal

El Fondo deberá exhibir en lugar visible de sus oficinas y en las de su Sociedad Operadora y/o distribuidoras de sus acciones, el informe de la cartera de los valores integrante de sus activos y tenerla disponible, por escrito, el último día hábil de cada semana para los inversionistas que lo soliciten. Este informe deberá actualizarse el día hábil anterior al que corresponda y deberá incluir la clasificación del Fondo, así como la calificación otorgada por la calificadora de valores. La cartera semanal se encuentra también en la dirección de Internet www.inbursa.com.mx

El Fondo tiene convenida esta obligación con su Operadora en los Contratos de Prestación de Servicios de Administración y en los Contratos de Distribución de Acciones.

c) Cartera Mensual

Este Fondo publicará la integración de su cartera de valores que corresponda al cierre del mes, en cuando menos un periódico de circulación nacional, dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente, debiendo incluir en esta publicación, la clasificación del Fondo, así como la calificación otorgada por la calificadora de valores.

d) Estados de Cuenta

Las distribuidoras enviarán mensualmente estados de cuenta a los tenedores de las acciones representativas del capital social del Fondo, mismos que contendrán la posición de las acciones de las cuales sea titular, valuada al último día de corte del periodo que corresponda, en su caso, las modificaciones al presente prospecto, señalando el lugar o medio a través del cual los accionistas podrán acceder a su consulta así como el plazo para la formulación de observaciones sobre la información señalada en este párrafo.

e) Informe Trimestral

La Sociedad de Inversión, mantendrá a disposición del público inversionista a través de la página electrónica en la red mundial de la Operadora, un informe que será actualizado trimestralmente de conformidad con el Anexo 10 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Sociedades de Inversión y las Personas que les Prestan Servicios, el cual contendrá una breve descripción de la Sociedad, de sus objetivos de inversión, la composición de su cartera, los rendimientos obtenidos, comisiones y remuneraciones pagadas por la Sociedad, los principales riesgos relacionados con la sociedad de inversión, así como información relacionada con el desempeño y las expectativas de la administración de la misma.

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Fondo o la Sociedad Operadora deberán publicar en medios impresos o electrónicos de amplia circulación o divulgación, los estados financieros trimestrales y anuales.

8. INFORMACIÓN ADICIONAL

Todas las condiciones, operaciones y regímenes de inversión y de recompra contenidos en el presente prospecto de información al Público Inversionista son estricta responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y de las empresas prestadoras de servicios en el ámbito de su responsabilidad.

9. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos, como delegados especiales del consejo de administración y director general, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones hemos preparado y revisado el presente prospecto, el cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente la situación de la Sociedad, estando de acuerdo con su contenido. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Lic. Eduardo Valdés Acra
Consejero

Lic. Javier Foncerrada Izquierdo
Consejero

Ing. Guillermo Robles Gil Orvañanos
Director General

10. ANEXO.- CARTERA DE INVERSIÓN

INBUREX

T.VALOR	EMISORA	SERIE	CALIF / BURS	VALOR TOTAL	%
	Certificado Bursatil			333,009,166	3.15%
90	MYCTA	04U	MXAA	24,053,347	0.23%
90	CHIHCB	09	AA+(MEX)	206,541,540	1.95%
90	CHIHCB	09-2	AA+(MEX)	102,414,279	0.97%
	Certificado Bursatil			4,659,637,231	44.01%
91	FICCB	08U	Aaa.mx	393,315,394	3.72%
91	TELINT	09-2	MXAA	308,004,591	2.91%
91	SORIANA	08-2	AA(MEX)	277,413,762	2.62%
91	TELMEX	09-3	MXAAA	253,617,265	2.40%
91	AMX	07-2	MXAAA	252,120,336	2.38%
91	TELMEX	09-4	MXAAA	251,297,228	2.37%
91	CEMEX	07-2	mxBB+	196,218,038	1.85%
91	SORIANA	08	AA(MEX)	193,824,760	1.83%
91	AMX	08-2	MXAAA	169,044,493	1.60%
91	TELFIM	05	MXAAA	157,746,792	1.49%
91	MEXCHEM	09	MXAA-	153,233,892	1.45%
91	VWLEASE	08-2	MXAAA	148,651,646	1.40%
91	TELMEX	09-2	MXAAA	147,171,229	1.39%
91	TELMEX	09	MXAAA	145,926,654	1.38%
91	VWLEASE	07	MXAAA	145,241,229	1.37%
91	FICCB	08-2	Aaa.mx	136,325,307	1.29%
91	FICCB	08	Aaa.mx	127,867,296	1.21%
91	NEMAK	07	mxBBB-	123,610,959	1.17%
91	TELINT	09	MXAA	121,903,327	1.15%
91	FICCB	09U	Aaa.mx	106,295,667	1.00%
91	FICCB	09	Aaa.mx	103,084,745	0.97%
91	ELEKTRA	09	A(MEX)	100,440,808	0.95%
91	ELEKTRA	09-2	A(MEX)	100,430,832	0.95%
91	SCREACB	07	MXAAA	92,619,463	0.88%
91	ALMACO	07-2	MXA-	89,815,309	0.85%
91	BIMBO	09	MXAA+	82,762,611	0.78%
91	GMACHIP	07	MXB-	70,340,880	0.66%
91	BNPPPF	09-2	MXAAA	50,603,668	0.48%
91	NRF	07	MXAA+	45,018,185	0.43%
91	BNPPPF	09	MXAAA	45,833,329	0.43%
91	HSCCB	06	MXA+	32,252,256	0.31%
91	FERROMX	07	MXAA	19,033,769	0.18%
91	CIE	06	BB-(mex)	18,571,511	0.18%
	Pag. Med. Pzo. a Descuento			467,053,249	4.41%
93	NDCOBRE	00109	HR2	267,489,521	2.53%
93	SEARS	00410	F1+(mex)	199,563,728	1.89%
	Cetes			767,838,912	7.25%
BI	CETES	100408		699,735,400	6.61%
BI	CETES	100422		68,103,512	0.64%
	Eurobonos a Mediano Plazo MXP			255,554,539	2.41%
D8	JPM	5-07	A+	97,149,557	0.92%
D8	MLMXN	1-07	AA-	96,582,087	0.91%
D8	KEXIM	1-08	A	49,571,559	0.47%
D8	KAUP	1-07	D	7,425,000	0.07%
D8	SANTAN	2-07	AA-	4,826,336	0.05%
	Pagare con R. L. V.			3,256,640,578	30.76%
I	INBURSA	10183		700,548,959	6.62%
I	NAFIN	10141		652,688,624	6.16%
I	BACMEXT	10164		600,896,531	5.68%
I	NAFIN	10174		400,337,651	3.78%
I	NAFIN	10145		300,935,586	2.84%
I	BANOBRA	10154		300,751,873	2.84%
I	BANOBRA	10165		300,481,354	2.84%
	Oblig. Subordinadas	UDIS		95,732,987	0.90%
Q	BANORTE	08-2	Aaa.mx	95,732,987	0.90%
	REPORTOS			753,046,529	7.11%
M	BONOS	120621		110,070,372	1.04%
M	BONOS	130620		39,645,493	0.37%
95	PEMEX	09U	MXAAA	113,441,768	1.07%
95	CEDEVIS	09-2U	MXAAA	104,677,047	0.99%
95	TFOVIS	09-3U	MXAAA	99,076,241	0.94%
95	TFOVIS	09-2U	MXAAA	89,439,949	0.85%
95	CEDEVIS	10U	MXAAA	87,420,100	0.83%
95	PEMEX	09	MXAAA	76,207,124	0.72%
95	CEDEVIS	04U	MXAAA	33,068,435	0.31%
	TOTAL CARTERA			10,588,513,190	100.00%
	ACTIVO NETO			10,577,920,304	
	VAR ESTABLECIDO \$			634,675,218	6.00%
	VAR OBSERVADO PROMEDIO \$			96,741,971	0.90%
	Cartera al:	31/Mar/2010			